



ALCALDIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COCKTELERIA PARA PROGRAMA INGRESO ÉTICO FAMILIAR "ACOMPANAMIENTO SOCIO LABORAL".

LA HIGUERA, 30 DIC. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de contratar Servicios de cocktelería para finalización de programa de ingreso ético familiar "acompañamiento socio laboral";
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO : 004913

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Cocktail acompañamiento socio laboral" al proveedor **ALEJANDRA CASTILLO CASTILLO**, R.U.T.: **10.000.000-0**, por un monto de \$ 90.459.- IMPTO. incluido.
- 2) Impútese el gasto al ítem correspondiente al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
CFG/SAM/pcha.